

INFORMADO FAVORABLEMENTE
POR DECRETO DE LA CONCEJALA
DE URBANISMO DE 18.03.05
ALCORCÓN 18.03.05
LA SECRETARÍA ADJUNTA

ALCORCÓN (MADRID)
ESTUDIO CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.
Documento Principal



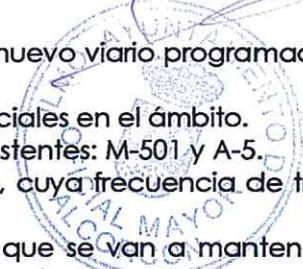
6. PREVISIÓN DE LA SITUACIÓN ACÚSTICA. ESTADO POSTOPERACIONAL.

PRINCIPALES FOCOS DE RUIDO.

Para esta fase se han tenido en cuenta:

- La localización y estimación de la densidad de tráfico del nuevo viario programado en el Plan Parcial y suelos colindantes.
- La implantación de nuevas actividades industriales y comerciales en el ámbito.
- El incremento de la densidad de tráfico de las carreteras existentes: M-501 y A-5.
- La existencia de la vía férrea Fuenlabrada-Móstoles-El Soto, cuya frecuencia de trenes, a falta de datos, no se varía.
- En el caso particular de las industrias existentes, tanto las que se van a mantener en el ámbito tras el desarrollo del Plan Parcial integrándose en la propuesta, como en su entorno, se consideran inalterables en cuanto al ruido que generan en el momento actual.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 17.05.05
ALCORCÓN 07.03.06
EL OFICIAL MAYOR



El mapa FOCOS facilita los valores de IMD (Intensidad Media Diaria) de los viarios considerados en el modelo de simulación, y localiza los restantes focos de ruido (nuevas manzanas industriales, industrias existentes y ferrocarril).

La lógica falta de definición de las actividades industriales del interior del ámbito (se está trabajando a nivel de planeamiento urbanístico) impide una estimación precisa de los niveles de emisión de ruido. La estrategia para estimar la situación postoperacional se ha planteado, por consiguiente, a la inversa: Se ha buscado establecer un rango de límites de emisión conjunta, con el objetivo de impedir que se incrementen los niveles de ruido en los suelos vecinos por encima de lo que estipula la normativa (art. 12 del Decreto 78/1999).

La distribución del tráfico generado por el desarrollo del sector ha sido estimada mediante la aplicación de modelos matemáticos de tráfico generados a partir de determinadas hipótesis, cuya extensión explicativa no tiene sentido en este capítulo. Para ver información de cómo se han obtenido estos valores, así como la obtención del resto de IMD aplicados en el escenario, consultar el *Documento Anexo*.

RESULTADOS DEL ESTUDIO POSTOPERACIONAL

Los mapas de ruidos en ambiente exterior en situación postoperacional han sido elaborados mediante modelización teórica en 3D con el programa de simulación de ruido LIMA 5.0. El escenario futuro para el cálculo de la influencia de las infraestructuras supramunicipales se fija en el año 2014, a 10 años vista de la actualidad, momento en el cual se considera que el Plan Parcial ha sido ejecutado y los usos se han implantado en la totalidad del ámbito.

Para la determinación de los niveles de ruido generados por cada fuente se han

INFORMADO FAVORABLEMENTE
 POR DECRETO DE LA CONCEJALA
 DE URBANISMO DE 18.03.05
 ALCORCON 18.03.05
 LA SECRETARIA ADJUNTA

ALCORCÓN (MADRID)
 ESTUDIO CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.
 Documento Principal



elaborado diferentes escenarios sobre el modelo de simulación, aislando en cada uno de ellos una sola fuente de ruido de todas las existentes en el área. El objetivo de este método es cuantificar la influencia de cada una de ellas sobre el ámbito y casco urbano existente, y determinar, para el caso de los focos propios del ámbito, la idoneidad de las medidas correctoras que se consideren oportunas. Consecuentemente, el ámbito deberá asumir aquellas que sean necesarias para paliar los problemas que genera su actividad, siendo responsabilidad de las restantes fuentes externas la aplicación de otras medidas.

En el caso de los focos sonoros del ámbito, se han ido obteniendo unos mapas de ruido previos, sin aplicación de medidas correctoras, que han permitido evaluar la situación e ir diseñando las medidas correctoras pertinentes en vistas a eliminar o minimizar los conflictos detectados.

Por último, se han obtenido mapas de sinergias, con la suma de todos los focos de ruido considerados en el área de estudio, en vistas a obtener una aproximación de la situación real de los niveles de inmisión. En primer lugar, se han sumado los dos focos externos (carreteras y ferrocarril) y luego los propios del sector. Los resultados en detalle pueden verse en el *Documento Anexo*. Esta técnica permite averiguar si la incorporación de los nuevos focos de ruido consecuencia del desarrollo del Plan Parcial hace que los niveles acústicos resultantes superen los límites establecidos por la legislación. Se complementa de esta manera el estudio de cada fuente sonora por separado, que no es capaz de detectar sinergias, y permite justificar la necesidad de medidas correctoras adicionales.

El mapa FOCOS indica los IMD calculados para cada vial y localiza las manzanas y focos industriales. El *Documento Anexo* desarrolla los detalles de los cálculos para la obtención de IMDs y la potencia sonora de las actividades industriales.

En el *Documento Anexo* se presentan y comentan todos los mapas obtenidos para el análisis parcial de cada fuente de ruido considerada, quedando para el presente Documento exclusivamente la presentación de los resultados finales, tras aplicar las correspondientes medidas correctoras:

- Postoperacional diurno Mapa POSD

Este mapa representa la sinergia de los efectos sonoros de todos los focos considerados en el área del escenario, tanto los propios del ámbito como los externos.

No se incluye un mapa de la situación posoperacional en periodo nocturno, al considerar que la actividad que se va a desarrollar en el sector motivo de estudio, es exclusivamente diurna por lo que el desarrollo del citado sector no producirá en periodo nocturno ninguna influencia en la situación acústica posoperacional

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 POR ACUERDO DE PLENO
 DE 17.05.05
 ALCORCON 07.03.06
 EL OFICIAL MAYOR



INFORMADO FAVORABLEMENTE
POR DECRETO DE LA D. D. LOCAL
DE URBANISMO DE 18.03.05
ALCORCÓN 18.03.05
LA SECRETARÍA ADJUNTA



7. APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS.

PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS.

Una vez cuantificados los niveles de ruido producidos por cada fuente (ver figuras del Documento Anexo), se han ido aplicando medidas correctoras específicas para cada foco del ámbito, que se desarrollan a continuación.

No se ha considerado necesaria la aplicación de medidas correctoras para el periodo nocturno al no preverse actividades en el ámbito.

Tráfico viario interno

Tras realizarse los análisis pertinentes, se concluye que con la disminución de la velocidad máxima permitida a 40 km/h en el ámbito es suficiente.

Edificaciones y otros usos

Según los resultados obtenidos, sólo las parcelas de Industrial Grado 1, números 14 y 17 se ven afectadas por niveles de ruido superiores a los 70 dB(A) en periodo diurno, debido a la presencia de la A-5.

Para estos casos, se proponen las siguientes medidas correctoras específicas:

1. El retranqueo de las edificaciones indicado en la ficha (15 m desde el frente de parcela) es suficiente.
2. Adecuación de la(s) fachada(s) orientada(s) hacia el foco con sistemas y elementos absorbentes de ruido, de tal manera que la reflexión final no supere el 20% de la presión sonora recibida ($R = 0,2$).
3. Reforzamiento de las medidas de aislamiento interior de estas fachadas (doble acristalamiento).
4. Calificación de las Zonas Verdes como *Zonas de Transición Acústica* (ver mapa ASA), prohibiendo el establecimiento de instalaciones recreativas y de esparcimiento en su interior, quedando exclusivamente como zonas verdes no estanciales. Se recomienda la revegetación de las zonas verdes con arbolado denso que sirva como atenuante de ruido.

Todos los edificios deben cumplir igualmente las determinaciones dictadas en la Norma Básica de Edificación NBE-CA-88- *Condiciones Acústicas de los Edificios* o norma que la sustituya.

Además, y con carácter general, se realizan las siguientes recomendaciones no vinculantes para reducir los niveles generales de ruido:

- a) Suavizar las pendientes en las vías de nueva creación.
- b) Mantenimiento del buen estado del pavimento en todas las vías urbanas.

APROBADO FAVORABLEMENTE
POR ACUERDO DE LA CONCEJALA
DE ALCORCÓN DE 18.03.05
LA SECRETARÍA ADJUNTA



- c) Crear zonas estrictamente peatonales, promover los desplazamientos a pie y crear accesos peatonales cómodos.
- d) Es aconsejable que las plazas de aparcamiento queden ubicadas en recintos cerrados dentro de los bloques de edificios, de forma que se encapsulen las maniobras de arranque de los automóviles.
- e) La altura de las edificaciones tiene una relación directa con el nivel de ruido. Por ello es conveniente evitar la disposición de calles en U para evitar el llamado "efecto cañón" que puede aumentar el ruido hasta en 15 dBA, favoreciendo los viales en L (con edificios bajos o separados).
- f) Es aconsejable favorecer la tipología de construcción aislada en bloques exentos que facilita la dispersión y disminución del ruido.

Actividades industriales

Del estudio se concluye la necesidad de las siguientes medidas correctoras a aplicar por parte del Plan Parcial, aparte de tener en cuenta un estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de contaminación acústica:

1. Establecimiento de las actividades generadoras de ruido, siempre que sea posible, en el interior de naves convenientemente aisladas acústicamente. Este requerimiento se hace absolutamente necesario en el caso de las industrias de Grado 1 ubicadas frente a la A-5, donde los niveles de ruido estarán cerca de los límites legales debido a la carretera.
2. Ubicación de los patios y espacios abiertos para actividades ruidosas que ineludiblemente se hayan de realizar al aire libre en patios interiores de las parcelas, protegidos por elementos barrera o por las edificaciones propias de la parcela, alejados del viario.
3. Realización de una evaluación de la incidencia acústica de la actividad sobre el medio ambiente siguiendo lo estipulado por la Ordenanza de Ruidos de Alcorcón.

En el exterior del ámbito

No se prevé la necesidad de realizar medidas correctoras, ya que la existencia del sector no empeora la situación en los ámbitos vecinos. Se ha demostrado que el único causante de los incrementos de ruido en el APD-12 del casco urbano es la A-5 (ver Documento Anexo, estudios parciales de las actividades industriales del sector y de la A-5).

Mapa de conflictos

Representa una situación en la que, tras la aplicación de las medidas correctoras, se mantienen zonas que incumplen los límites admitidos legalmente, según el ASA asignado, pero siempre por debajo de 3 dB con respecto al nivel admitido. Este intervalo se acepta como nivel de incertidumbre del método.

Con estas condiciones, se han obtenido unos resultados sobre el escenario que se resumen en la tabla a continuación.

APROBADO FAVORABLEMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 17.05.05
ALCORCÓN 07-03-06
EL OFICIAL MAYOR



INFORMADO FAVORABLEMENTE
POR DECRETO DE LA CONCEJALA
DE URBANISMO DE 18.03.05
ALCORCÓN 18.03.05
LA SECRETARÍA AJUNTA



Tabla 7.1. Mediciones del mapa de conflictos en situación postoperacional.

Sector	Periodo diurno
Fachadas afectadas (metros lineales)	89
Espacios libres en parcelas (metros cuadrados)	2.048

Se ha de tener en cuenta que estas mediciones se han realizado sobre un escenario hipotético, no reflejan la situación real. Son, por tanto, sólo indicativas de la situación futura. Teniendo en cuenta que el aprovechamiento máximo marcado por el Plan Parcial es de 195.988 m², las afecciones resultantes son el 1,04% de las parcelas lucrativas.

Conclusión final

Con la aplicación de las medidas correctoras propuestas se alcanza un resultado satisfactorio de la situación acústica del ámbito.

Se ha demostrado que los focos de ruido más importantes existentes en el entorno del ámbito (A-5 y M-501) no resultan conflictivos para el desarrollo urbanístico del sector con los usos y ordenación propuestas, y que el propio sector no ejerce conflictos negativos sobre los suelos urbanos vecinos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA
DE 18.03.05
ALCORCÓN 18.03.05
EL OFICIAL MAJOR

INFORMADO FAVORABLEMENTE
 POR DECRETO DE LA CONCEJALA
 DE URBANISMO DE 18.03.05
 ALCORCÓN 18.03.05
 LA SECRETARIA ADJUNTA

ALCORCÓN (MADRID)
 ESTUDIO CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.
 Documento Principal

8. PROGRAMA DE VIGILANCIA ACÚSTICA.

El art. 37.1. del Decreto 78/1.999 otorga la responsabilidad de control de la contaminación acústica a los ayuntamientos y a la Comunidad de Madrid.

Según lo dictado en el art. 9 del mismo Decreto, una vez aprobada la delimitación inicial de ASA urbana, el Ayuntamiento controlará de forma periódica el cumplimiento de los límites en cada una de las áreas, revisando y actualizando las mismas, en los siguientes plazos y circunstancias:

- En los seis meses posteriores a la aprobación definitiva del Plan urbanístico.
- En los tres meses posteriores a la aprobación de cualquier modificación sustancial de las condiciones normativas de usos del suelo.

Además de estas consideraciones de obligado cumplimiento, en este apartado se presenta una propuesta de Programa de Vigilancia Acústica (PVA), cuyo **OBJETIVO** es ser el instrumento que permita realizar a largo plazo un adecuado seguimiento del efectivo cumplimiento de las medidas de corrección y control ambiental que se determinan, así como de la eficacia de éstas a largo plazo, acorde con la legislación vigente en materia de contaminación acústica.

CONTENIDOS: Se seguirá lo estipulado en la legislación vigente en materia de contaminación acústica. Se elaborará un Cuaderno de Vigilancia Acústica del Sector P.P.-5 "Carretera de Villaviciosa", de carácter público, que deberá contener, como mínimo, los siguientes apartados:

- Introducción. Objetivos.
- Antecedentes: Actuaciones de corrección realmente ejecutadas hasta la fecha del nuevo informe, con sus características, fechas de ejecución y evaluación de su efectividad.
- Metodología de trabajo del nuevo estudio acústico.
- Resultados del nuevo estudio acústico.
- Medidas correctoras. Programa de implantación. Costes.
- Revisión del mapa de áreas de sensibilidad acústica del sector.
- Documentación fotográfica y cartográfica a escala adecuada.

PERIODICIDAD: Como mínimo, se realizará tras la ejecución del Plan Parcial; y bianual hasta que se haya ocupado el 75% del suelo disponible. Se realizará asimismo cada vez que se produzcan modificaciones con consecuencias en el estado acústico en ambiente exterior de lo estipulado en el Plan Parcial y siempre que sea requerido por los organismos competentes.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 POR ACUERDO DE PLENO

DE 17.05.05

ALCORCÓN 07.03.06

EL OFICIAL MAYOR



INFORMADO FAVORABLEMENTE
POR DECRETO DE LA CONCEJALA
DE URBANISMO DE 18.03.05
ALCORCÓN 18.03.05
LA SECRETARÍA ADJUNTA



9. CARTOGRAFÍA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL.

PGOU-CL. Plano de Clasificación del PGOU vigente.

PGOU-GS. Plano de Gestión del Suelo del PGOU vigente.

Planos del Plan Parcial

P-01. Plano de Zonificación del P.P.-05.

P-06. Plano de Imagen (No vinculante).

FOCOS. Mapa con información de densidad de tráfico (IMDs), localización de viarios, ferrocarril y actividades industriales.

ASA. Mapa de propuesta de áreas de sensibilidad acústica

Situación preoperacional:

PRED. Situación preoperacional en periodo diurno

PREN. Situación preoperacional en periodo nocturno.

Situación postoperacional:

POSD. Situación postoperacional en periodo diurno.

Mapas de conflictos:

PRE-CONF. Situación preoperacional. Mapa de conflictos.

POS-CONF. Situación postoperacional. Mapa de conflictos.

APROBADO FAVORABLEMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 18.03.05
ALCORCÓN 18.03.06
EL OFICIAL MAYOR



428000 428200 428400 428600 428800 429000 429200 429400

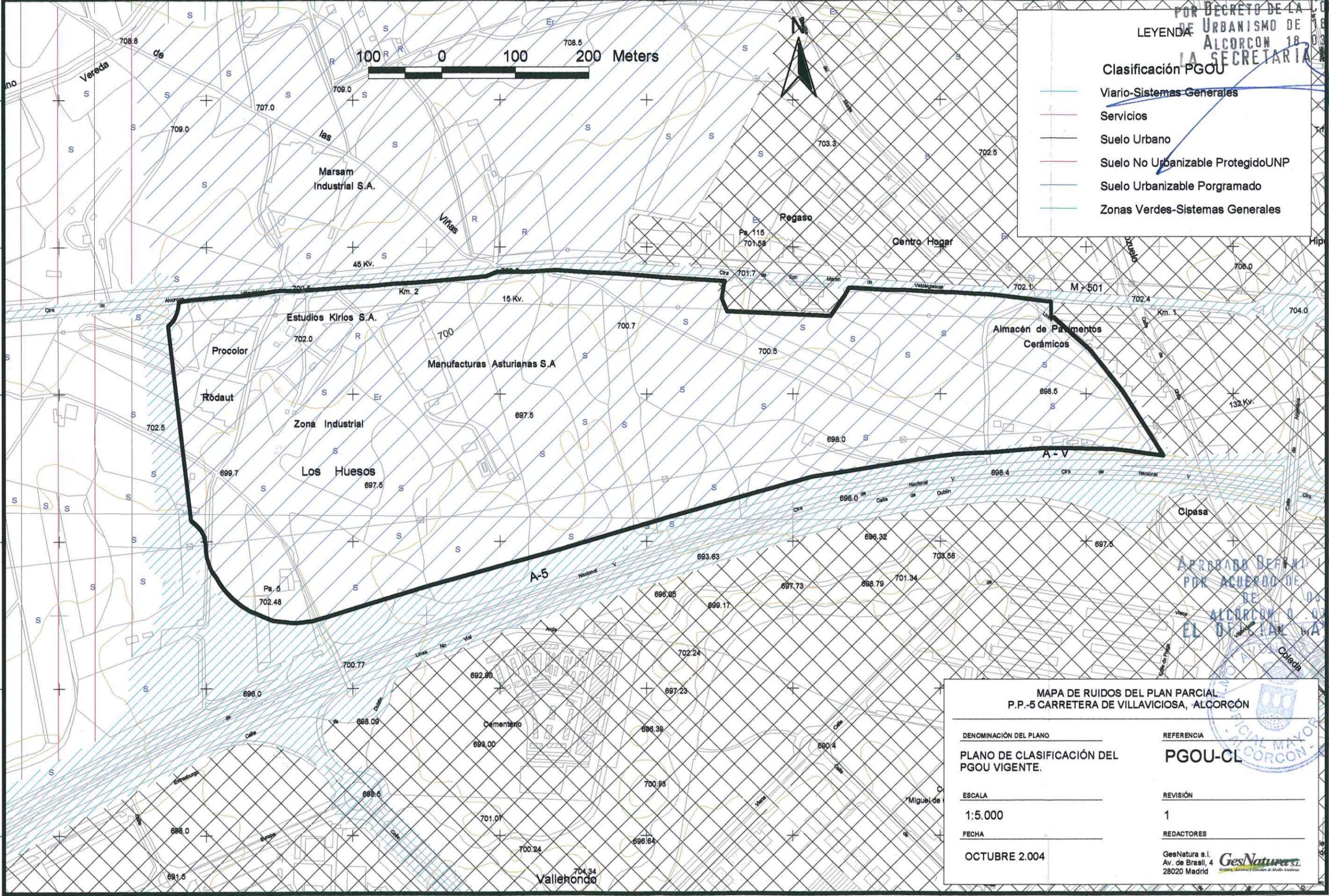
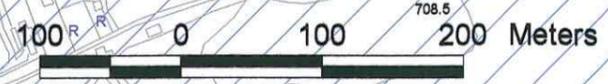
INFORMADO FAVORABLEMENTE
 POR DECRETO DE LA CONCEJALIA
 DE URBANISMO DE 18.03.05
 ALCORCÓN 18.03.05
 LA SECRETARIA MUNICIPAL



LEYENDA

Clasificación PGOU

- Viario-Sistemas Generales
- Servicios
- Suelo Urbano
- Suelo No Urbanizable Protegido UNP
- Suelo Urbanizable Programado
- Zonas Verdes-Sistemas Generales



APROBADO DE FORMALIZACIÓN
 POR ACUERDO DE 05.05.06
 ALCORCÓN 05.05.06
 EL DELEGADO MUNICIPAL

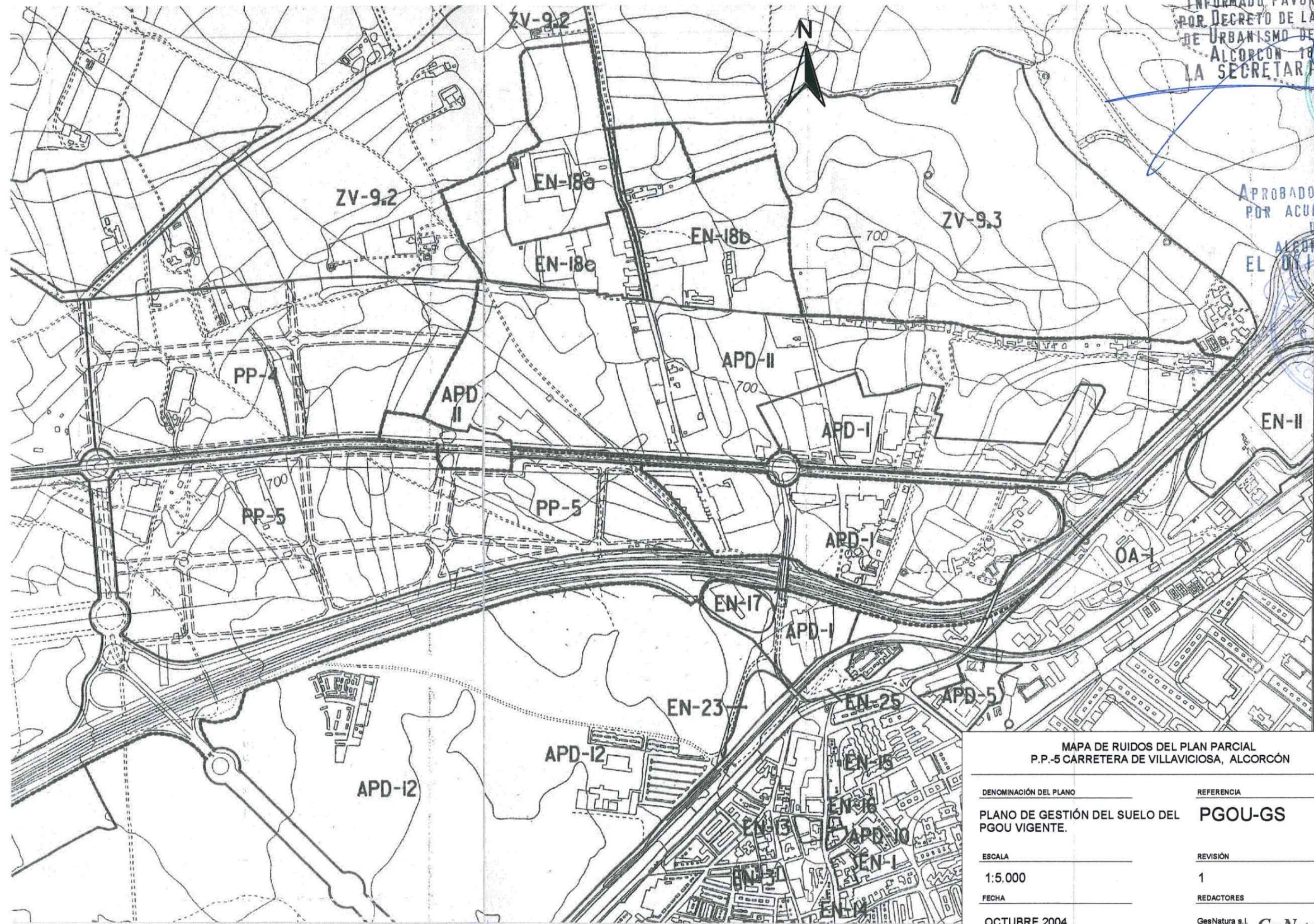
**MAPA DE RUIDOS DEL PLAN PARCIAL
 P.P.-5 CARRETERA DE VILLAVICIOSA, ALCORCÓN**

DENOMINACIÓN DEL PLANO	REFERENCIA
PLANO DE CLASIFICACIÓN DEL PGOU VIGENTE.	PGOU-CL
ESCALA	REVISIÓN
1:5.000	1
FECHA	REDACTORES
OCTUBRE 2.004	GesNatura s.l. Av. de Brasil, 4 28020 Madrid

428000 428200 428400 428600 428800 429000 429200 429400 429600

4488200
4488000
4487800
4487600
4487400
4487200

4488000
4487800
4487600
4487400
4487200



INFORMADO FAVORABLEMENTE
 POR DECRETO DE LA CONCEJALA
 DE URBANISMO DE 18.03.05
 DE ALCORCÓN 18.03.05
 LA SECRETARÍA AJUNTA



APROBADO DEFINITIVAMENTE
 POR ACUERDO DE PLENO
 DE 17.05.05
 ALCORCÓN 17.05.05
 EL ALCAIDE



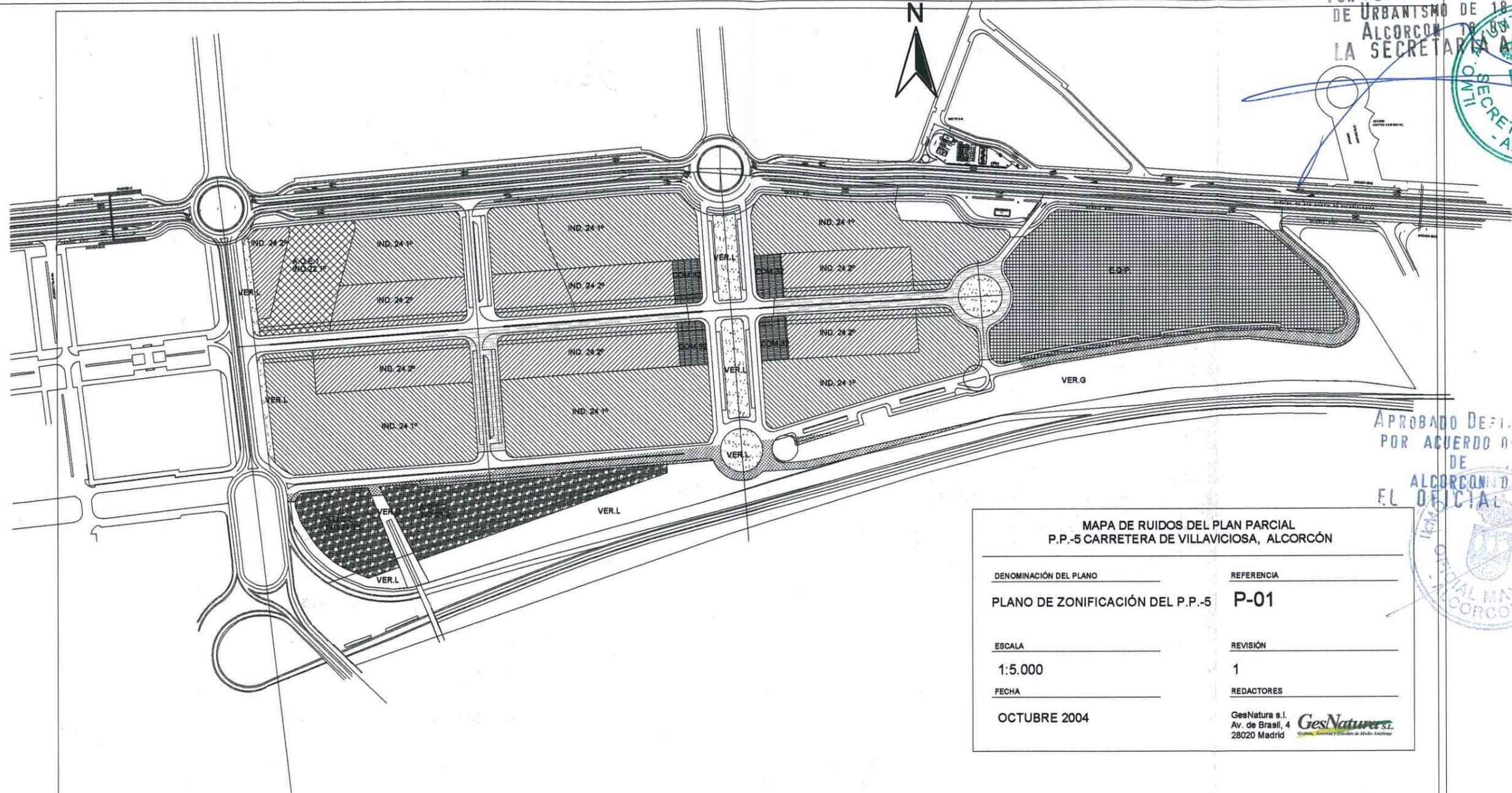
MAPA DE RUIDOS DEL PLAN PARCIAL P.P.-5 CARRETERA DE VILLAVICIOSA, ALCORCÓN	
DENOMINACIÓN DEL PLANO	REFERENCIA
PLANO DE GESTIÓN DEL SUELO DEL PGOU VIGENTE.	PGOU-GS
ESCALA	REVISIÓN
1:5.000	1
FECHA	REDACTORES
OCTUBRE 2004	GesNatura s.l. Av. de Brasil, 4 28020 Madrid



INFORMADO FAVORABLEMENTE
 POR DECRETO DE LA CONCEJALA
 DE URBANISMO DE 18-03-05
 ALCORCON 18-03-05
 LA SECRETARIA ADJUNTA



APROBADO DE FIDELIA ENTE
 POR ACUERDO DE
 DE
 ALCORCON ID
 EL OFICIAL



**MAPA DE RUIDOS DEL PLAN PARCIAL
 P.P.-5 CARRETERA DE VILLAVICIOSA, ALCORCÓN**

DENOMINACIÓN DEL PLANO	REFERENCIA
PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL P.P.-5	P-01
ESCALA	REVISIÓN
1:5.000	1
FECHA	REDACTORES
OCTUBRE 2004	GesNatura s.l. Av. de Brasil, 4 28020 Madrid

DATOS GENERALES		
FICHA P.G.O.U.	PLAN PARCIAL	
SUPERFICIE SECTOR	400.877 m ²	405.500 m ²
APROVECHAMIENTO P.G.O.U.	149.239 UA	149.239 UA
EDIFICABILIDAD TOTAL	164.360 m ²	164.360 m ²
EDIFICABILIDAD INDUSTRIAL	161.073 m ²	161.073 m ²
EDIFICABILIDAD COMERCIAL	3.287 m ²	3.287 m ²

REDES		SUPERF. (Suelo)
TRAM.V.S. RED VIALIA SUPRAMUNICIPAL		24.389 m ²
TRAM.V.P. RED VIALIA GENERAL		41.310 m ²
TRAM.V.L. RED VIALIA LOCAL		29.860 m ²
S.V. RED SERVICIOS URBANOS GENERAL		
VER.E.V.D. RED ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES R. GENERAL		33.813 m ²
VER.E.V.L. RED ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES R. LOCAL		27.554 m ²
E.O.P. RED DE EQUIPAMIENTO		49.377 m ²
TOTAL		203.102 m²

USOS		SUPERF. NETA	COEFIC. EDIFICAB.	EDIFICAB.
IND.24.1*	INDUSTRIAL HAVS ESCAPARATE - ORADO 1	106.818 m ²	0,89	94.891 m ²
IND.24.2*	INDUSTRIAL HAVS ESCAPARATE - ORADO 2	50.288 m ²	0,89	44.779 m ²
IND.24.3*	INDUSTRIAL AREA DE ORDENACION ESPECIFICA 2	33.860 m ²	0,4012	13.588 m ²
IND.22.1*	INDUSTRIAL AREA DE ORDENACION ESPECIFICA 1	8.450 m ²	0,70	5.915 m ²
TOTAL INDUSTRIAL		199.416 m²	0,822	161.073 m²
COM.33	COMERCIAL EXENTO	6.410 m ²	0,513	3.287 m ²
TOTAL		205.826 m²	0,812	164.360 m²

TOTAL DEL SECTOR	405.500 m²
-------------------------	------------------------------

**P.P.5 PLAN PARCIAL 5 - CRTA. VILLAVICIOSA
 ALCORCON.P.G.O.U. DE ALCORCON**

BAYVEL
 CONSULTORES
 Ordenación y Superficies

ORDENACION Y SUPERFICIES

PLANO Nº **P-01**
 ESCALA 1:2000
 FECHA **MARZO 2003**

ARQUITECTOS: LORENZO ALONSO, JOSE LUIS CEREZO
 PROPIEDAD: JUNTA GESTORA P.P.5
 FDO ISAAC J. SANCHEZ FRANCO



INFORMADO FAVORABLEMENTE
POR DECRETO DE LA CONCEJALA
DE URBANISMO DE 18.03.05
ALCORCON 18.03.05AM
LA SECRETARIA ADJUNTA



APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE 18.03.05
DE 18.03.05
ALCORCON 18.03.05
EL OFICIAL MAYOR

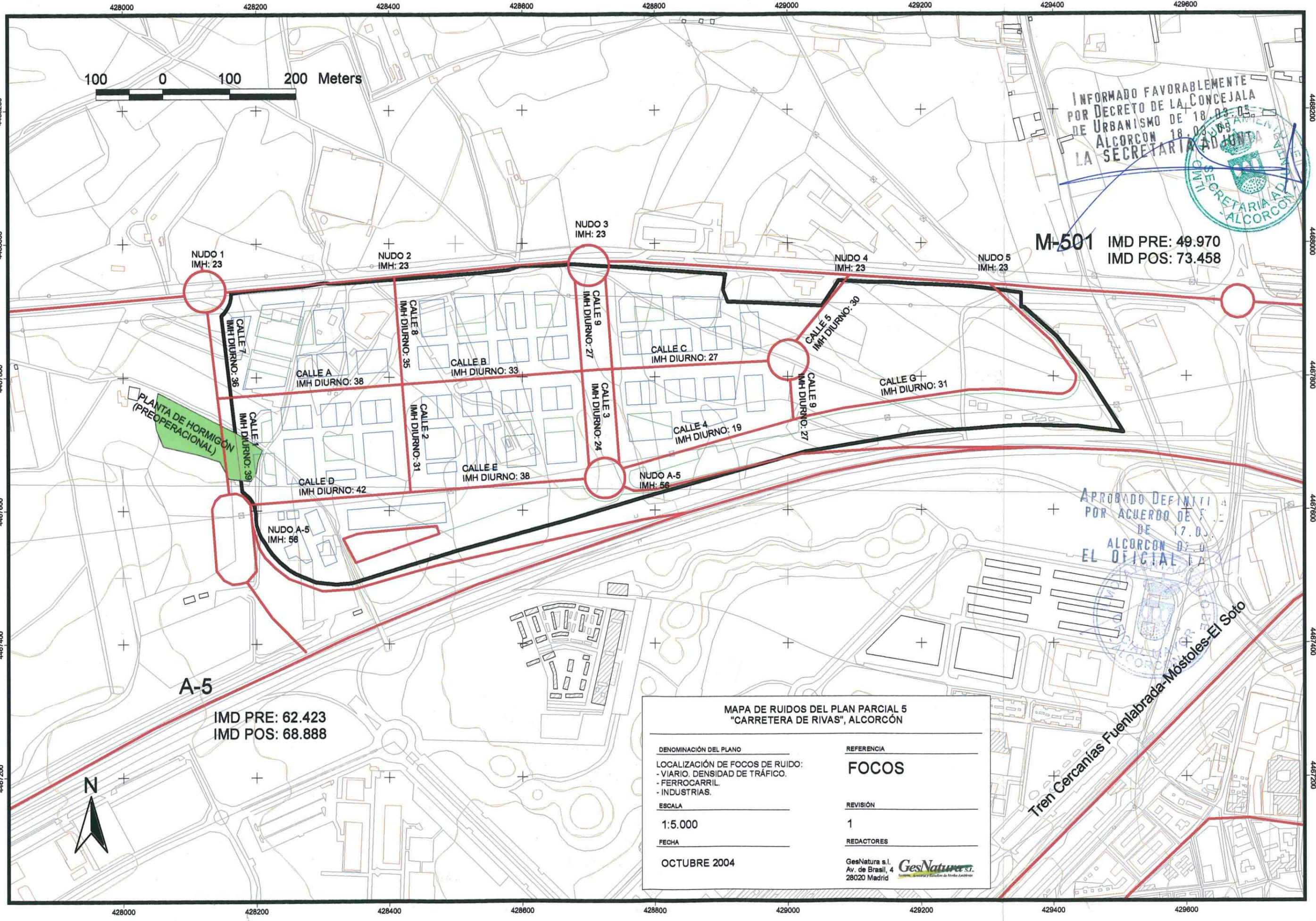


MAPA DE RUIDOS DEL PLAN PARCIAL
P.P.-5 CARRETERA DE VILLAVICIOSA, ALCORCÓN

DENOMINACIÓN DEL PLANO	REFERENCIA
IMAGEN NO VINCULANTE	P-06
ESCALA	REVISIÓN
1:5.000	1
FECHA	REDACTORES
OCTUBRE 2004	GesNatura s.l. Av. de Brasil, 4 28020 Madrid

GesNatura s.l.
Av. de Brasil, 4
28020 Madrid





INFORMADO FAVORABLEMENTE
 POR DECRETO DE LA CONCEJALA
 DE URBANISMO DE 18.03.05
 DE ALCORCÓN 18.03.05
 LA SECRETARIA ADJUNTA

SECRETARIA ADJUNTA
 URBANISMO
 ALCORCÓN

M-501 IMD PRE: 49.970
 IMD POS: 73.458

PLANTA DE HORMIGÓN
 (PREOPERACIONAL)

A-5
 IMD PRE: 62.423
 IMD POS: 68.888

APROBADO DEFINITIVO
 POR ACUERDO DE
 DE 17.03.05
 ALCORCÓN 07.03.05
 EL OFICIAL

Tren Cercanías Fuenlabrada-Móstoles-El Soto

**MAPA DE RUIDOS DEL PLAN PARCIAL 5
 "CARRETERA DE RIVAS", ALCORCÓN**

DENOMINACIÓN DEL PLANO	REFERENCIA
LOCALIZACIÓN DE FOCOS DE RUIDO: - VIARIO. DENSIDAD DE TRÁFICO. - FERROCARRIL. - INDUSTRIAS.	FOCOS
ESCALA	REVISIÓN
1:5.000	1
FECHA	REDACTORES
OCTUBRE 2004	GesNatura s.l. Av. de Brasil, 4 28020 Madrid



428000 428200 428400 428600 428800 429000 429200 429400 429600

LEYENDA

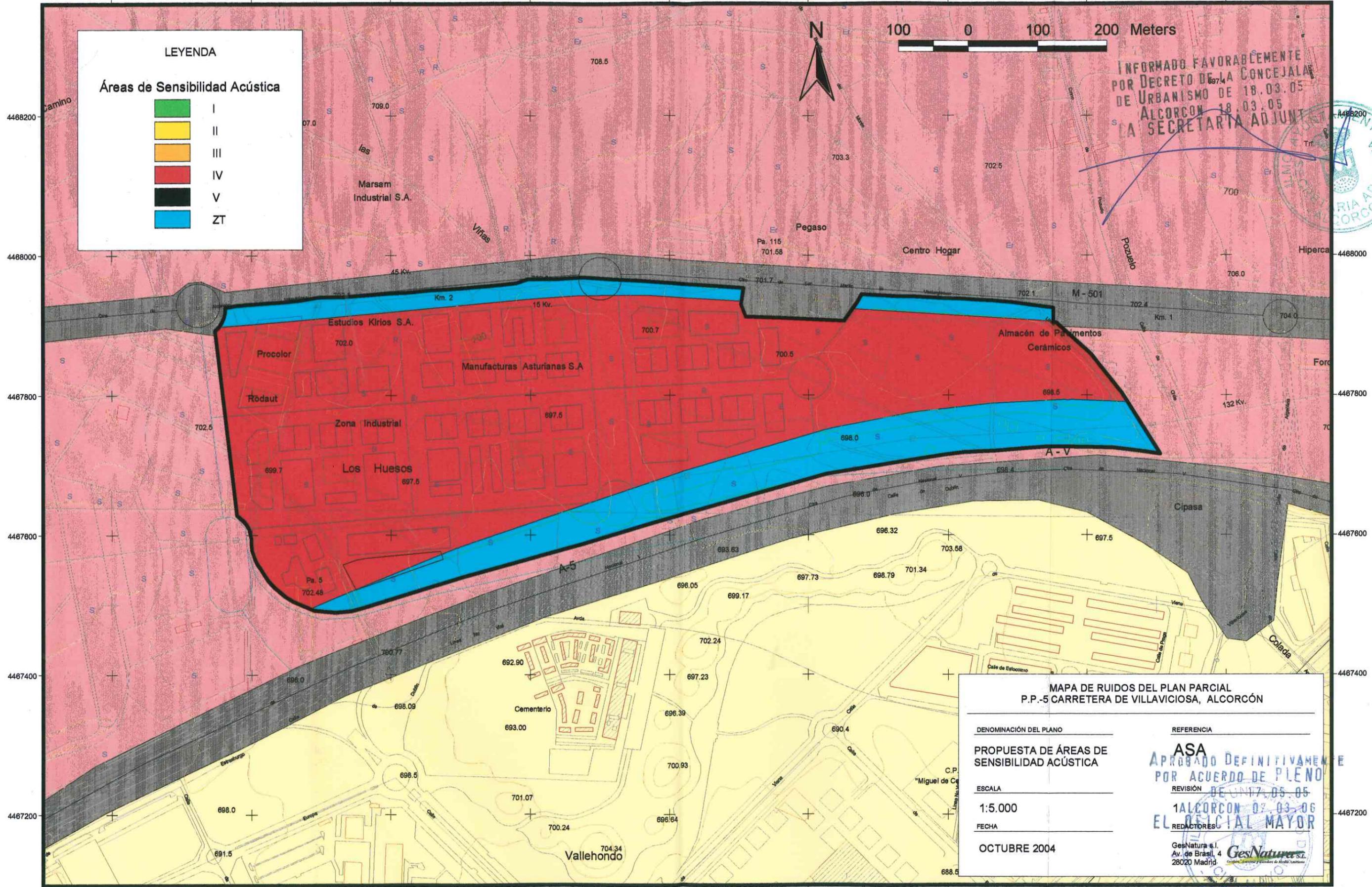
Áreas de Sensibilidad Acústica

- I
- II
- III
- IV
- V
- ZT

N

100 0 100 200 Meters

INFORMADO FAVORABLEMENTE
 POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA
 DE URBANISMO DE 18.03.05
 ALCORCÓN 18.03.05
 LA SECRETARÍA ADJUNTA



**MAPA DE RUIDOS DEL PLAN PARCIAL
 P.P.-5 CARRETERA DE VILLAVICIOSA, ALCORCÓN**

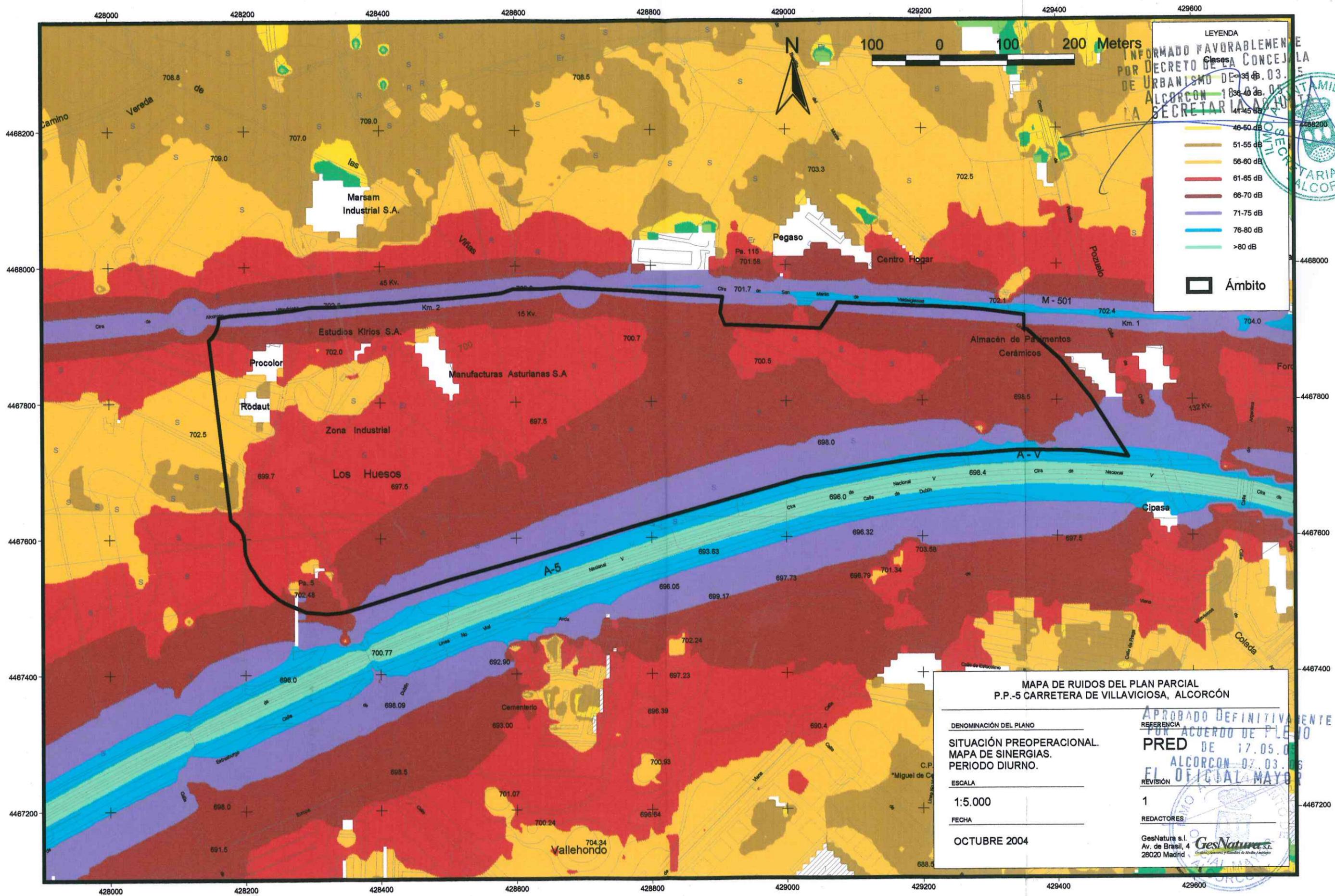
DENOMINACIÓN DEL PLANO	REFERENCIA
PROPUESTA DE ÁREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA	ASA APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE PLENO DE UN 17.05.05
ESCALA	REVISIÓN
1:5.000	ALCORCÓN 07.03.06
FECHA	EL REVISOR
OCTUBRE 2004	EL REVISOR

GesNatura s.l.
 Av. de Brasil, 4
 28020 Madrid

428000 428200 428400 428600 428800 429000 429200 429400 429600

4468200
4468000
4467800
4467600
4467400
4467200

4468200
4468000
4467800
4467600
4467400
4467200



LEYENDA

Clases

- 46-50 dB
- 51-55 dB
- 56-60 dB
- 61-65 dB
- 66-70 dB
- 71-75 dB
- 76-80 dB
- >80 dB

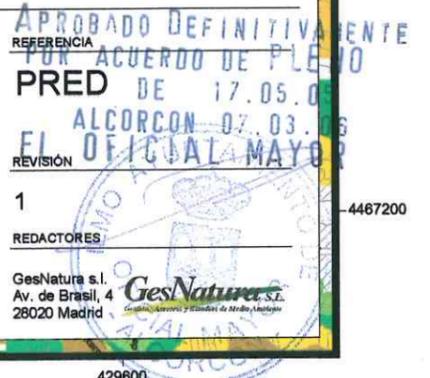
□ **Ámbito**

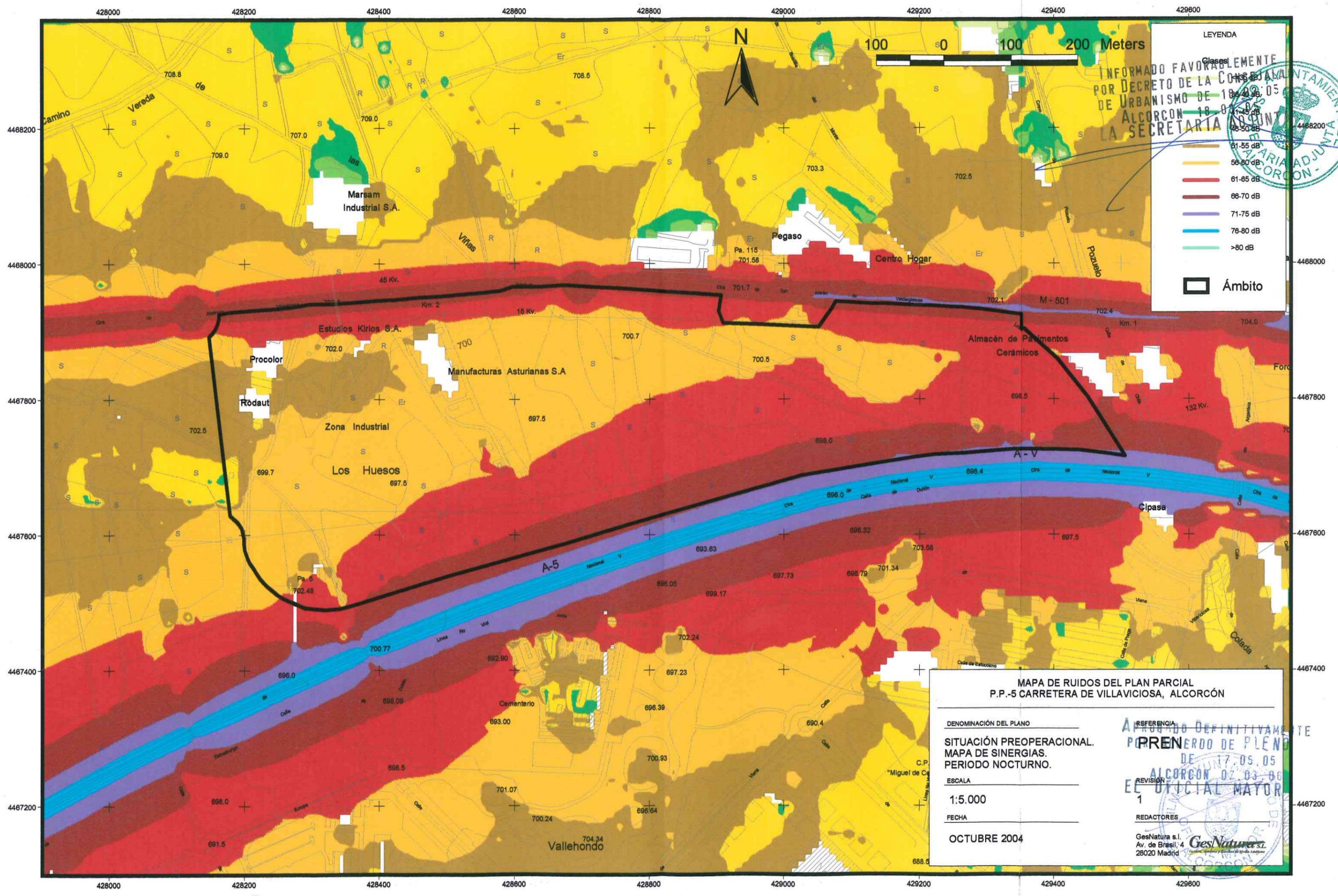
INFORMADO FAVORABLEMENTE
 POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA
 DE URBANISMO DE ALCORCÓN
 SECRETARÍA ADJUNTA



**MAPA DE RUIDOS DEL PLAN PARCIAL
 P.P.-5 CARRETERA DE VILLAVICIOSA, ALCORCÓN**

DENOMINACIÓN DEL PLANO	REFERENCIA
SITUACIÓN PREOPERACIONAL. MAPA DE SINERGIAS. PERIODO DIURNO.	PRED DE 17.05.04 ALCORCÓN-07.03.06 EL OFICIAL MAYOR
ESCALA	REVISIÓN
1:5.000	1
FECHA	REDACTORES
OCTUBRE 2004	GesNatura s.l. Av. de Brasil, 4 28020 Madrid





LEYENDA

Clases

- 61-55 dB
- 56-60 dB
- 61-65 dB
- 66-70 dB
- 71-75 dB
- 76-80 dB
- >80 dB

□ **Ámbito**

INFORMADO FAVORABLEMENTE
 POR DECRETO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE URBANISMO DE ALCORCÓN DE 18-07-05
 LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO DE ALCORCÓN



**MAPA DE RUIDOS DEL PLAN PARCIAL
 P.P.-5 CARRETERA DE VILLAVICIOSA, ALCORCÓN**

DENOMINACIÓN DEL PLANO
 SITUACIÓN PREOPERACIONAL.
 MAPA DE SINERGIAS.
 PERIODO NOCTURNO.

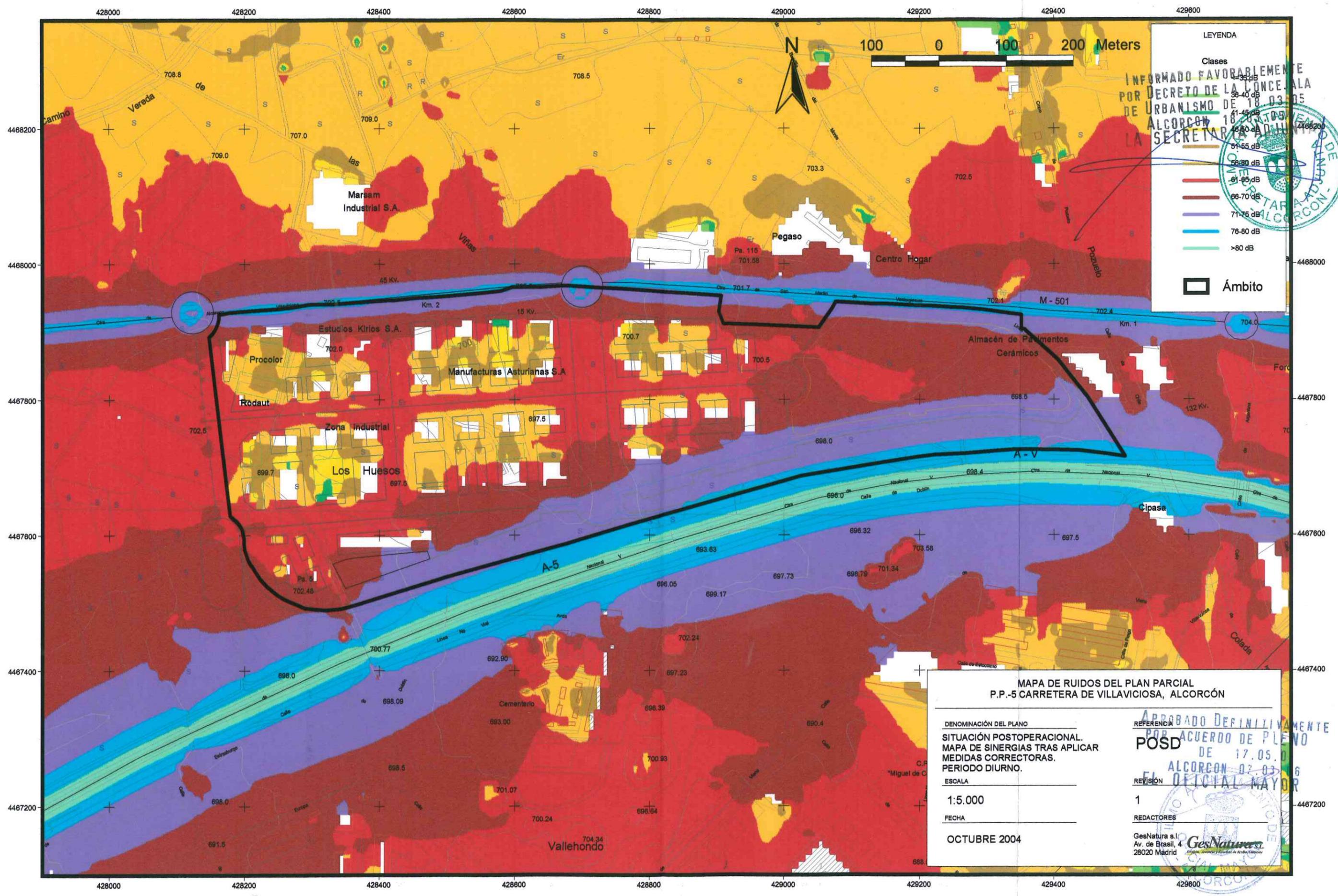
REFERENCIA
 APROBADO DEFINITIVAMENTE
 POR DECRETO DE 17.05.05
 DE ALCORCÓN 02.03.06
 EL OFICIAL MAYOR

ESCALA
 1:5.000

FECHA
 OCTUBRE 2004

REDACTORES
 GesNatura s.l.
 Av. de Brasil, 4
 28020 Madrid





LEYENDA

Clases

- 51-55 dB
- 56-60 dB
- 61-65 dB
- 66-70 dB
- 71-75 dB
- 76-80 dB
- >80 dB

□ **Ámbito**

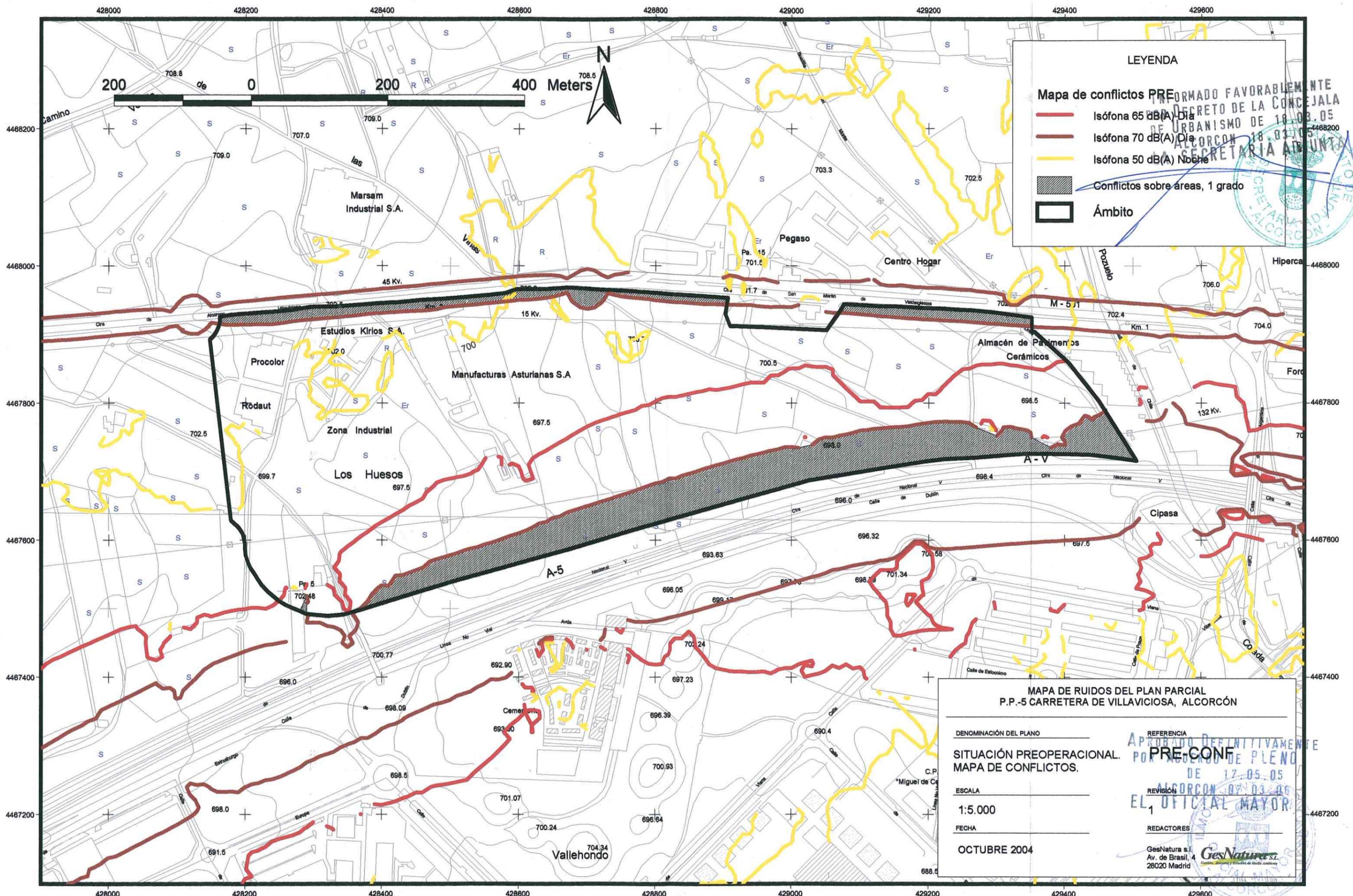
INFORMADO FAVORABLEMENTE
 POR DECRETO DE LA CONCEJALIA
 DE URBANISMO DE 18.03.05
 ALCORCÓN 18.03.05
 LA SECRETARÍA ADJUNTA DE URBANISMO



**MAPA DE RUIDOS DEL PLAN PARCIAL
 P.P.-5 CARRETERA DE VILLAVICIOSA, ALCORCÓN**

DENOMINACIÓN DEL PLANO	REFERENCIA
SITUACIÓN POSTOPERACIONAL. MAPA DE SINERGIAS TRAS APLICAR MEDIDAS CORRECToras. PERIODO DIURNO.	APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE PLENO POSD DE 17.05.05 ALCORCÓN 07.03.06 EL OFICIAL MAYOR
ESCALA	REVISIÓN
1:5.000	1
FECHA	REDACTORES
OCTUBRE 2004	GesNatura s.l. Av. de Brasil, 4 28020 Madrid





LEYENDA

- Isófona 65 dB(A) Día
- Isófona 70 dB(A) Día
- Isófona 50 dB(A) Noche
- Conflictos sobre áreas, 1 grado
- Ámbito



**MAPA DE RUIDOS DEL PLAN PARCIAL
P.P.-5 CARRETERA DE VILLAVICIOSA, ALCORCÓN**

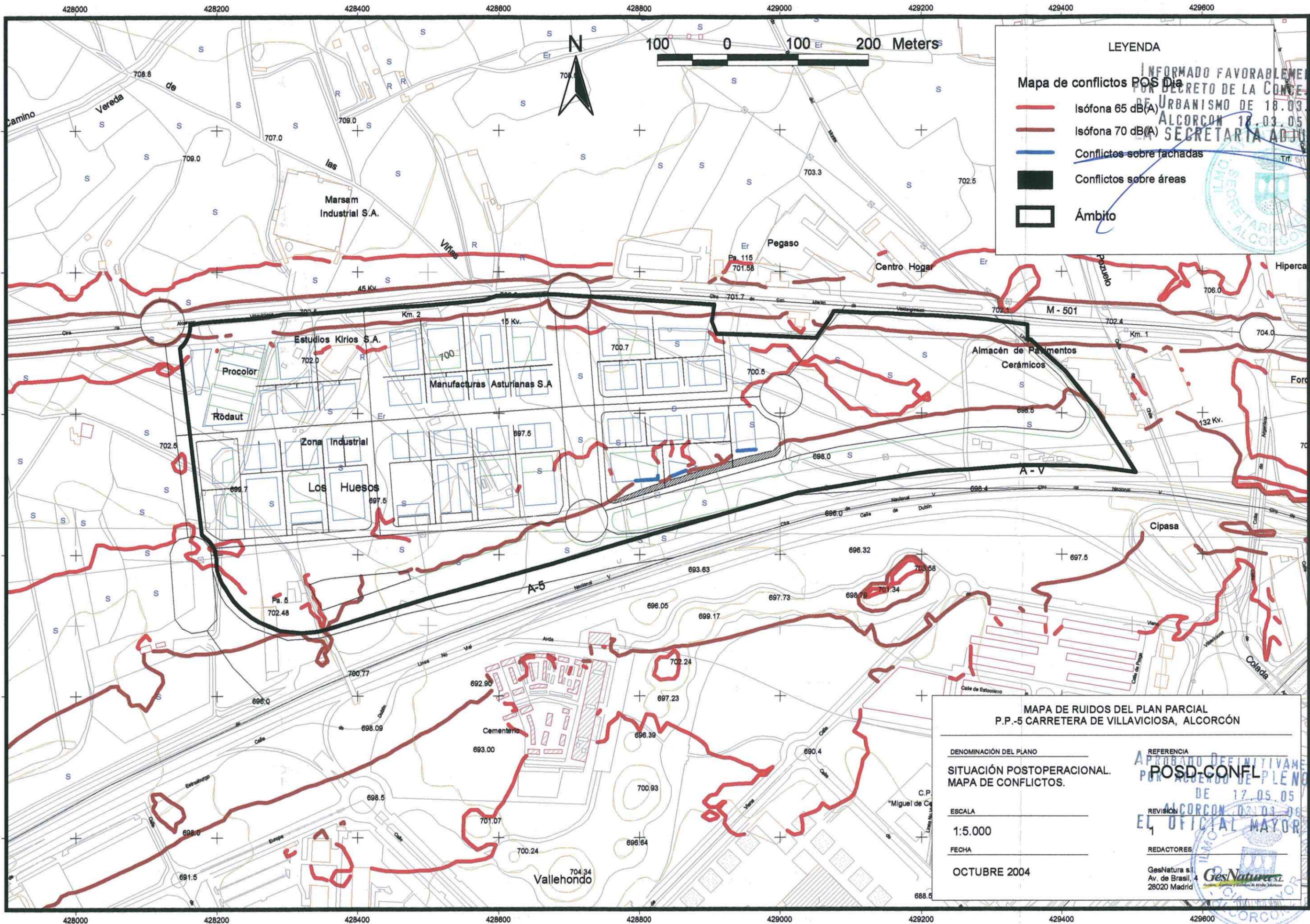
DENOMINACIÓN DEL PLANO
SITUACIÓN PREOPERACIONAL.
MAPA DE CONFLICTOS.

ESCALA
1:5.000

FECHA
OCTUBRE 2004

REFERENCIA
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 17-05-05
ALCORCÓN 07-03-06
EL OFICIAL MAYOR

REDACTORES
GesNatura s.l.
Av. de Brasil, 4
28020 Madrid



LEYENDA

Mapa de conflictos POS Dia

- Isófona 65 dB(A)
- Isófona 70 dB(A)
- Conflictos sobre fachadas
- Conflictos sobre áreas
- Ámbito

INFORMADO FAVORABLEMENTE
 POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA
 DE URBANISMO DE 18.03.05
 DE ALCORCÓN 18.03.05
 SECRETARÍA ADJUNTA

SECRETARÍA ADJUNTA
 URBANISMO
 ALCORCÓN

**MAPA DE RUIDOS DEL PLAN PARCIAL
 P.P.-5 CARRETERA DE VILLAVICIOSA, ALCORCÓN**

DENOMINACIÓN DEL PLANO
 SITUACIÓN POSTOPERACIONAL.
 MAPA DE CONFLICTOS.

REFERENCIA
 APROBADO DEFINITIVAMENTE
 POR ACUERDO DE PLENARIO
 DE 17.05.05
 ALCORCÓN 03.03.06
 EL OFICIAL MAYOR

ESCALA
 1:5.000

FECHA
 OCTUBRE 2004

REDACTORES
 GesNaturas s.l.
 Av. de Brasil, 4
 28020 Madrid

GesNaturas S.L.
 Gestión Ambiental y Estudios de Medio Ambiente